

CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 002-2025-UNCA
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS A LOS RESULTADOS DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS

N°	Nombres y Apellidos del Reclamante	AIRHSP	Asunto del Reclamo	Absolución del Reclamo
1	JOSÉ EMILIO ALVAREZ TRUJILLO	6	Yo, José Emilio Alvarez Trujillo, con DNI: 41546840, Natural de la ciudad de Trujillo, postulante del Concurso Público N° 002-2025- UNCA, para el Ingreso a la Carrera de Docente Ordinario, en la Universidad Nacional Ciró Alegría, me dirijo a usted muy respetuosamente, para INFORMARLE MI PETICIÓN DE QUE SE REVISE BIEN MI CV, EN LO QUE SE CONCIERNE A LOS REQUISITOS MÍNIMOS, POR APURO DE MI VIAJE Y POR ENFERMEDAD DE MI MENOR HIJO Y YA ERA LA HORA DE MI INSCRIPCIÓN COMO ÚLTIMO DÍA, ES QUE FUE ENVIADA EN DESORDEN UNA PARTE. Le agradecería señores Miembros del Jurado Evaluador ceder a mi petición por ser de justicia y equidad. POR LO TANTO Por los fundamentos expuestos en la presente, pido la REVISION DE MI CV, EN LA PARTE DE LOS REQUISITOS MINIMOS, por los miembros Jurado Evaluador, que se ajuste a la verdad, y que se trabaje con transparencia y justicia.	En los resultados de postulantes de aptos y no aptos publicado el 26/05/2025 se verificó que el documento observado como no presentado es el inciso g del artículo 36 contemplado en las bases que corresponde al registro en el CTI Vitae de concytec (ex - DINA). Luego de revisar nuevamente el expediente se ubicó que efectivamente se encontraba en la página 208 del expediente presentado por lo que por unanimidad el Jurado da la razón al postulante en su reclamo y se le considera APTO para continuar en el concurso.
2	ALEX ARQUÍMEDES HERRERA VILOCHE	22	.Mi persona ha venido laborando como docente universitario en la Universidad Cesar Vallejo Filial Trujillo desde Junio del 2016 hasta julio del 2019 como Docente Tiempo Completo dictando diversos cursos como Ingeniería Gráfica, Topografía, Caminos, Hidrología, Obras hidráulicas ; Ingeniería Sanitaria, Diseño de Proyecto de Investigación y Desarrollo de proyecto de Investigación; a partir del día 2 de setiembre del 2019 he continuado laborando en forma permanente sin interrupciones como Docente Tiempo Completo dicha acreditación forma parte de los documentos entregados a su persona dentro de los 360 folios y allí claramente se puedo apreciar que la UCV me envió la constancia de mi labor desempeñada y quien lo firma es la Directora de Gestión del Talento Humano cabe señalar que al pie de dicho documento hay un código QR para su verificación (documento físicamente está en los 360 folios) Referente a las bases del presente concurso pagina 15 y 16 de los ítem e1, e2, y e3 en donde dicha acreditación forma parte de los documentos entregados a su persona dentro de los 360 folios. .Referente al ítem e1 ACREDITACION LABORAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA, debo de precisar que el documento que respalda esta físicamente en los 360 folios el cual Universidad Cesar vallejo tiene un repositorio donde allí se deposita y se ubica las investigaciones que uno en calidad de docente y/o asesor las dispone y lo comparte con la comunidad científica quedando como referente para el inicio de futuras investigaciones; señores miembros del jurado evaluador como es sabido vivimos en un mundo en donde la tecnología nos acoge y tener la información está en el ciber espacio a través de los link o páginas web como es lo que estoy indicando : .El mismo que usted lo puede verificar en la página: https://repositorio.ucv.edu.pe/browse?rpp=20&sort_by=-1&type=advisor&etal=-1&order=ASC&starts_with=HERRERA+VILOCHE&submit= Quedando evidenciado que mi persona ha tenido un movimiento académico y científico a través de las diversas publicaciones Referente al ítem e2, HABER PUBLICADO 3 ARTICULOS CIENTIFICOS LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, debo de precisar que el documento que respalda y forma parte del contenido de los 360 folios que alcance son estos certificados emitidos por Consorcio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Ingeniería (LACCEI) : Artículos Científicos Publicados por Dr. Ing. ALEX ARQUIMEDES HERRERA VILOCHE ,a continuación se detallan y se da a conocer el URL de la página donde se podrá verificar la veracidad de los artículos :(físicamente esta en los 360 folios) Referente al ítem e3, EXPERIENCIA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO, debo de precisar que el documento que respalda y forma parte del contenido de los 360 folios esta sobre entendido con las constancias del ítem d como son los certificados de trabajo, así como los pantallazos de la plataforma Trilce que tiene Universidad Cesar vallejo en donde se puede verificar los cursos que he venido dictando en los diversos semestres académicos hasta Diciembre del 2024 ,adjunto los sílabos de las asignaturas que he dictado.	De acuerdo al inciso d del artículo 36 de las Bases del concurso se especifica el siguiente requisito mínimo: "haberse desempeñado cinco (5) años como docente en la categoría de profesor asociado en la especialidad a la plaza que postula o afines. Se acredita con la resolución de nombramiento y constancia del periodo de labor docente, precisando el inicio y fin, emitido por el personal competente de la Universidad de origen (Rectorado o Recursos Humanos)". luego de verificar la documentación de expediente presentado foliados con los números 242 y 243 emitida por el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, además en los folios 244 y 245 emitida por la Universidad César Vallejo; se constata que no hay ninguna Resolución de Nombramiento y tampoco que acredite haberse desempeñado como Docente Asociado en la especialidad a la plaza que postula por lo que se ratifica la decisión de considerar NO APTO por no cumplir con éste requisito mínimo. Respecto al numeral e1 del artículo 36 de las Bases que especifica textualmente "acreditación laboral de investigación científica en la especialidad a la que postula"; revisado los 360 folios que indica el postulante no se ha ubicado un documento laboral de acreditación en investigación científica y las Bases no indican que se tenga la posibilidad de verificar en algún repositorio. Al no cumplirse el requisito del inciso e1, no es necesario verificar los incisos e2 y e3 por consiguiente se ratifica la calificación de NO APTO .

DR. ERASMO ALEJANDRO FERNÁNDEZ SIXTO

DR. EDDY WILLIAM GIVES MUJICA

DR. CÉSAR RAUL TUESTA ALBÁN